

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 284-09 que concede beneficio de la jubilación y asigna una pensión del Estado a favor del periodista Mario Emilio Pérez Sánchez.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 284-09

VISTO: El Artículo 8 de la Constitución de la República;

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano, al servidor público Mario Emilio Pérez Sánchez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0068060-2, con una pensión del Estado de cuarenta mil pesos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales.

Artículo 2.- El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

Párrafo: En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

Artículo 3.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres días (3) del mes de abril del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 285-09 que nombra al General de Brigada, P.N., Lic. Rafael Jorge Gil y al Coronel Dr. José R. Castro Ureña, P.N., Director Regional Sureste, con asiento en San Pedro de Macorís y Director Central de la Policía Auxiliar, respectivamente y deroga el Art. 1 del Decreto No. 228-09.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 285-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El General de Brigada Lic. Rafael Jorge Gil, P.N., queda designado Director Regional Sureste de la Policía Nacional, con asiento en San Pedro de Macorís.

ARTÍCULO 2.- El Coronel Dr. José R. Castro Ureña, P.N., queda designado Director Central de la Policía Auxiliar, en sustitución de la Mayor General Dra. Daysi Antonia Liriano Paulino, P.N.

ARTÍCULO 3.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 228-09, de fecha 14 de marzo del 2009, que designó al General de Brigada Tomás Holguín La Paz, P.N., Director Regional Sureste de la Policía Nacional, con asiento en San Pedro de Macorís.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ